

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 3 de Diciembre de 1952

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 274

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 199

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Af-tosa, en el término municipal de Lánacara de Luna, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 30 de Abril de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. León, 18 de Noviembre de 1952.

El Gobernador Civil  
J. V. Barquero

4736

CIRCULAR NUMERO 200

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Af-tosa en el término municipal de Vegaqumada cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 30 de Enero de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 18 de Noviembre de 1952.

El Gobernador civil,  
J. V. Barquero

4737

### Diputación Provincial de León

#### TASA DE RODAJE

Se advierte a los señores Secretarios que no hayan cobrado el premio por la confección de los padrones

**correspondientes a los años 1951 y 1952, que deberán hacerlo antes del día 24 de Diciembre del año actual, por ser necesario para la liquidación del Presupuesto, ya que pasado dicho plazo sin efectuar el cobro se reintegrarán al Presupuesto.**

Al mismo tiempo se recuerda que con jecha 10 de los corrientes, finalizó el plazo concedido para la presentación de los padrones para el año de 1953. A pesar del tiempo transcurrido no se han recibido aún los correspondientes a los Ayuntamientos que a continuación se indicarán y siendo imprescindible que antes del 5 de Diciembre se hallen en esta Diputación, se les concede este último plazo para la presentación de los mismos, en evitación de los perjuicios que podrían irrogar a los contribuyentes,

Ardón  
Armunia  
Balboa  
Barjas  
Bembibre  
Benavides de Orbigo  
Benuza  
Berlanga del Bierzo  
Cabrillanes  
Candín  
Carucedo  
Castilfalé  
Castrillo de Cabrera  
Castrillo de la Valduerna  
Castrocontrigo  
Cimanes del Tejar  
Cuadros  
Cubillas de los Oteros  
Cubillas de Rueda  
Destriana  
Garrafe de Torío  
Gradefes  
La Bañeza  
Laguna de Negrillos  
La Pola de Gordón  
León  
Los Barrios de Luna  
Los Barrios de Salas

Lucillo  
Luyego  
Magaz de Cepeda  
Matadeón de los Oteros  
Molinaseca  
Murias de Paredes  
Noceda  
Oencia  
Onzonilla  
Palacios  
Pedrosa del Rey  
Peranzanes  
Pozuelo del Páramo  
Puebla de Lillo  
Quintana del Marco  
Quintana y Congosto  
Rabanal del Camino  
Reyero  
Riego de la Vega  
Rioseco de Tapia  
Roperuelos del Páramo  
Sahagún  
San Andrés del Rabanedo  
San Cristóbal de la Polantera  
Santa Elena de Jamuz  
Santa María del Páramo  
Santas Martas  
Santiago Millas  
Santovenia de la Valdoncina  
Sariegos  
Sobrado  
Soto de la Vega  
Trabadelo  
Truchas  
Valdefresno  
Valdefuentes del Páramo  
Valdelugueros  
Valdepolo  
Valderas  
Valdesamario  
Val de San Lorenzo  
Valdevimbre  
Valencia de Don Juan  
Valverde Enrique  
Vegacervera  
Vega de Infanzones  
Vega de Valcarce  
Villamañán  
Villanueva de las Manzanas  
Villaquilambre  
Villares de Orbigo  
Villasabariego  
Villaturiel

León, 24 de Noviembre de 1952.—  
El Presidente, Ramón Cañas. 4711

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de bacheo y riego asfáltico de los Kilómetros 3 al 7; 8 al 12 y 13 al 15 de la Carretera de León a Collanzo, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son de Villaquilambre y Garrafe de Torío, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 4515

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Para cumplimiento del art. 694 de la Ley de Régimen Local, y del acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, queda expuesto al público el expediente de modificaciones de determinadas Ordenanzas fiscales, por término de quince días, durante los cuales se admitirán en estas oficinas municipales las reclamaciones de los interesados legítimos.

Lo que se hace público a los efectos mencionados.

León, 28 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, A. Cadórniga. 4742

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre último, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico de 1953, y para cumplimiento del artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público dicho presupuesto por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra él se presenten, en la forma indicada en los artículos 656 y 657 de dicha Ley.

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos indicados

León, a 1 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, A. Cadórniga. 4768

Don José Sánchez Friera, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra Estudios Publicitarios «Diana», por el concepto de Rótulos de los años 1949 a 1951, ambos inclusive, he acordado en providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Un cartel anunciador compuesto de una barra de hierro y un depósito para recoger papeles, con una plancha metálica en la parte superior, en la que se lee un anuncio que dice así: «Almacenes Roma, 40», sito en la Avda. P. Isla, 5; otro anunciando «Calzados Guerra» y «Cristalerías Rodríguez», sito en Avda. P. Isla, 2; cuatro en la plaza Calvo Sotelo, anunciando: «Alfa, Maquinaria», «Cristalerías Rodríguez», «Herramienta Industrial» y «Radio Telefunken», respectivamente; tres en General Sanjurjo que anuncian: «Estudios Publicitarios Diana», «Almacenes Roma, 40», «Radio Telefunken» y «Restaurant El Aperitivo»; dos en la Plaza Picara Justina anunciando: «Calzados Mega (Cine Mary)», «Muebles Gómez», «Palmera Platino» y «Cristalerías Rodríguez»; siete en la plaza Santo Domingo anunciando: «El Bebé», «Cristalerías Rodríguez», «Muebles Gómez», «Armería Eibarresa», «Cristalerías Rodríguez», «Armería Eibarresa», «Radio Telefunken», «Muebles Gómez», «Herramienta Industrial», «Martínez Marce»; tres en la plaza de San Marcelo anunciando: «Maquinaria Alfa», «Radio León (Cervantes; 7)» y «Muebles Gómez»; otro en Ramón y Cajal anunciando: «Menchu, Meriandas» y «Taller Electro-Mecánico, Madrid (C. Guillén, 7). Tasados en 330 ptas.

2.º Los derechos o concesión administrativa que la Empresa concesionaria pueda tener, tanto para la instalación de los carteles anunciadores que refiere el párrafo anterior, como para el percibo de los derechos de las industrias en los mismos anunciadas, valorados en 2.500 pesetas.

3.º El importe de lo que la Empresa expedientada cobra a las casas que anuncian en sus carteles, ya sea por año, semestre o trimestre.

El acto de remate tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día seis de Diciembre, a las cinco de la tarde, en la Agencia ejecutiva de este Excelentísimo Ayuntamiento, sita en la Avda. del Padre Isla, núm. 57, Pral., izquierda, siendo posturas admisibles las que cubran dos tercios

del tipo de tasación, y si transcurriese una hora sin que se presentase posterior alguno ofreciendo dicho tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargo, gastos y costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Noviembre de 1952.—José Sánchez Friera.

4629 Núm. 1195.—135,30 ptas.

### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

#### Presupuesto ordinario de 1952:

Llamas de la Ribera 4647  
Ventosilla 4755

#### Cuentas de 1951:

Villasinta 4703

### Administración de justicia

#### Juzgado de primera instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, representada por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra don Manuel Rabanal Blanco, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ejecutando la sentencia firme recaída en dicho juicio, para garantizar la suma de 162.081,26 ptas. a que fue condenado por ella el demandado, con más intereses y costas, se trabó formal embargo sobre los inmuebles que a continuación se reseñan, que en resolución de esta fecha he acordado anunciar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo:

1. Una tierra, hoy solar, en término de esta ciudad, sitio de La Nevera, más conocido por carretera de Asturias, tiene una cabida de 27 áreas y 4 centiáreas, aproximadamente, linda: Norte, más tierra de

Higinio Gil; Sur, del Sr. Fernández, cuyo nombre se ignora; Este, carretera de Asturias y Oeste, camino. Valorada en cuarenta mil pesetas.

2. Una parcela de terreno, en el Barrio de San Esteban de esta ciudad, detrás del Cementerio viejo, con línea de fachada a la calle de Las Lagunas y de Ronda, linda: al Norte, con terreno correspondiente a la vía pública, según la recta B. C. de 11,50 metros de longitud; Saliente, con la calle de Ronda, tras las tapias del Cementerio, según recta A. B. de 59,65 metros de longitud; al Poniente, con la calle de las Lagunas, según la recta B. C. de 12,75 metros de longitud y con fincas de particulares, según la línea quebrada D. E. F. G. H. I. y al Mediodía, con propiedad de particular, según la recta A. I. de 8,40 metros de longitud. Sobre el solar anteriormente descrito, están construidas dos casas gemelas, de planta baja y dos pisos, que ocupan una superficie de 131,20 metros cuadrados. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve del próximo mes de Diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, que las cargas anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas; que la certificación de cargas obra en los autos de referencia, donde puede ser examinada, y finalmente, que dicho remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4700 Núm 1190—143,55 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Hijo de Nicanor Alvarez y Cia.», S. C., de este domicilio, representada por el Procurador D. José Sánchez, contra D. Raimundo Fernández Villaverde, mayor de edad, soltero, vecino de San Andrés del Rabanedo, sobre pago de 7.500 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha y a virtud de lo solicitado por la parte ejecutante, he acordado anunciar a pú-

blica subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el siguiente inmueble, embargado al deudor para garantizar las responsabilidades perseguidas:

«Una finca regadía, en término de San Andrés del Rabanedo, titulada el «El Hortigal», de ochenta y un áreas y ochenta centiáreas, linda: Oriente, prado de José Robla; Sur; otro de Eugenio Rodríguez; Oeste, otro de herederos de Rosaura Blasco Villaverde y Norte, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 760, folio 175, libro 36, finca 2950, inscripción 5.ª. Valorada en cincuenta mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Palacio de Justicia el día veintinueve de Diciembre próximo, a las doce y quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de ellas; que la certificación de cargas obra en los autos mencionados, pudiendo ser examinada en Secretaría durante los días y horas hábiles y, finalmente, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4709 Núm. 1188.—110,55 ptas.

#### Juzgado de primera instancia número dos de los de León

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de esta ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador Sr. Sánchez Friera, en nombre y representación de D. Víctor García Rodríguez, vecino de La Velilla de Valdoré, contra D. Patricio García Merino, de esta vecindad, sobre pago de 7.200 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se relacionan, de la pertenencia de dicho ejecutado:

1. Una finca rústica situada en

término del pueblo de Recueva de la Peña, Ayuntamiento de Castrejón, partido judicial de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, en el lugar conocido por «Vallejo Palacio», secana, de cabida seis celemines, o sea 14,08 áreas, y linda: al N., Raimundo Macho; E., Quintín García; S. y O., Santiago Martín; valorada en doscientas cincuenta ptas.

2. Otra finca rústica secana, en igual término que la anterior, y lugar conocido por «La Oya», de cabida dos heminas y media, o sea 23,47 áreas; linda: al N. y O., Juan Francés; E., Robustiano García, y S., Ezequiel Francés; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

3. Otra finca rústica, en igual término que la anterior, y lugar conocido por «Valdecharrida»; linda: al N. y E., con Sixto Mata; S. Eustaquio del Valle, y O., Juan Francés, de cabida dos heminas, o sea 18,78 áreas; valorada en quinientas ptas.

4. Otra finca rústica secana, en el mismo término que las anteriores, al lugar conocido por «El cuadro», de cabida tres heminas, o sea 28,17 áreas; linda: al N., Sixto Mata; E. y S., Robustiano García, y O., Eleuterio Mata; valorada en trescientas ptas.

5. Otra finca rústica secana, en el mismo término que las anteriores, y sitio conocido por «Orzalejo», de cabida una hemina y tres celemines, o sea 16,42 áreas, que linda: al N., herederos de Fidel Martín; E., Severino Martín; S., Juan Mata, y O., baldío; valorada en ciento veinticinco pesetas.

6. Otra finca rústica secana, en el mismo término que las anteriores, al lugar conocido por «Los Barriales», de cabida ocho celemines, o sea 18,78 áreas, que linda: al N., con Jesús Mata; E., Herminio Igelmo; S., Juan Mata, y O., camino; valorada en trescientas pesetas.

7. Otra tierra, en igual término que las anteriores, y lugar conocido por «Campo Cristo», de cabida seis celemines, o sea 14,08 áreas, que linda: al N., Isidro Hospital; E., Juan Francés; S., Isidro Hospital; y O., camino; valorada en doscientas ptas.

8. Otra finca secana, en igual término que las anteriores, y lugar conocido por «Realacios», de cabida dos heminas, o sea 18,78 áreas; linda: al N., camino; E., Ladislao del Amo; S., Gregorio Hospital, y O., Isidro Hospital; valorada en cuatrocientas pesetas.

9. Otra en igual término que las anteriores, y lugar conocido por «Callejo», de cabida cuatro heminas y media, o sea 42,45 áreas; linda: al N., Eleuterio Arto; E., el mismo Eleuterio Arto; S., camino, y O., Juan Mata; de calidad secana; valorada en setecientas pesetas.

10. Otra en igual término que las anteriores, y sitio conocido por «Abrojos», secana, de tres heminas

de cabida, o sea 28,17 áreas; linda: al N., Isidro Hospital; E., camiuo; S., Herminio Igelmo, y O., camino; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

11. Otra finca rústica secana, en igual término que las anteriores, y sitio conocido por «Parihuellas», de cabida dos heminas, o sea 18,78 áreas; linda: al N., Moisés Rabanal; E., camino; S., baldío, y O., Moisés Rabanal; valorada en ciento cincuenta pesetas.

12. Un prado en el mismo término que anteriores fincas, seco, de un carro de hierba, y de cabida dos heminas, o sea 18,78 áreas; linda: al N., río; E., Octavio Peláez; S., José Gutiérrez, y O., con el mismo José Gutiérrez, situado en el lugar conocido por «Villortero»; valorado en setecientas cincuenta pesetas.

13. Otro prado secano, en el mismo término, y sitio conocido por «Presa Medio», de cabida tres heminas, o sea 28,17 áreas, que linda: al N., Agapito Martín; E., río; S., Eustasio del Valle, y O., Mariano de la Hera; valorado en mil doscientas cincuenta pesetas.

14. Un prado cerrado, en el mismo término que las anteriores fincas, al sitio conocido por el «Punte», de cabida dos celemines, regadío, que linda: al N., Mariano de la Hera; E., con el mismo; S., con calle pública, y O., calle pública, de cabida 3,12 áreas; valorado en trescientas pesetas.

15. Una finca regadía, sita en igual término que las anteriores, y lugar conocido por «Sovilla» o «Sorrilla», de cabida tres celemines, o sea 4,68 áreas; linda: al N., Ladislao del Amo; E. y S., arroyo, y O., camino «Sovilla» o «Serrilla»; valorada en cuatrocientas pesetas.

16. Otra finca en igual término que las anteriores, y sitio denominado «Carboneras», regadía, de tres celemines de cabida, o sea 4,68 áreas; linda: al N., río; E., Eustasio del Valle; S., el mismo, y O. vía pública; valorada en quinientas pesetas.

17. Otra finca en igual término, al sitio conocido por «Casarito», de cabida hemina y media, o sea 9,39 áreas, regadía; linda: al N., Sixto Mata; E., reguera; S., Gregorio Hospital, y O., río; valorada en quinientas pesetas.

18. Otra finca rústica, regadía, en el mismo término que las anteriores, y sitio de «Huerta Molino», de tres heminas de cabida, o sea 18,78 áreas, que linda: al N., Ambrosio Hospital; E., río; S., Ezequiel Francés, y O., cuernago; valorada en mil quinientas pesetas.

En total arroja la suma de ocho mil ochocientos veinticinco pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de Diciembre próximo, en la sala Audiencia de este Juzgado de Primera

Instancia número dos, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—C. Martínez-Burgos.—El Secretario, Francisco Martínez.  
4710 Núm. 1194.—311,85 ptas.

*Juzgado de Instrucción de Ponferrada*  
Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en el expediente de exacción de costas de las causadas en sumario número 128 de 1950, sobre robo, contra Pedro Fernández Argüello, de 34 años, casado, minero, con domicilio habitual en Viforcós, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación, los bienes semovientes embargados como de la propiedad del mismo y que se dirán, señalándose para que tenga lugar tal acto el día dieciséis de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo sujetarse los licitadores a las condiciones que se señalarán:

*Bienes que salen a subasta:*

Una vaca, rojo claro, cornamenta grande, de unos catorce años de edad. Valorada pericialmente en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Ocho ganados lanares, cuatro cabras y cuatro machos, de distintas edades. Valorados en ochocientas pesetas.

Tales semovientes se encuentran depositados judicialmente en poder de D.<sup>a</sup> Tomasa Cepedano Prieto, vecina de Viforcós (Astorga).

*Condiciones:*

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo de tasación.

Dado en Ponferrada, a 26 de Noviembre de 1952.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez.

4690 Núm. 1192.—77,55 ptas.

*Juzgado de Instrucción de Sahagún*  
Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, intereso de los Agentes de la Policía Judicial, cesen

en la práctica de gestiones encaminadas para la busca y captura del procesado en la causa núm. 23 de 1949, por estafa, Bernardino Céspedes Viso, al haber sido éste habido e ingresado en Prisión, a mi disposición, por lo que en proveído de esta fecha, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada a tal fin en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha cinco de Abril de 1950.

Dado en Sahagún, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario, (ilegible). 4387

*Requisitoria*

Antolín Atleta. Laureano. de 40 años, casado, natural de Valladolid y domiciliado últimamente en esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de los de León en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado, en sumario 166 de 1949, por desórdenes públicos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 15 de Noviembre de 1952.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Valentín Fernández. 4480

Basante Válgoma, Emilia, natural de Sorribas, provincia de León, de 19 años, soltera, meretriz, que tuvo su último domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1, Palacio de Justicia, planta baja, en plazo de diez días, para serle notificado auto de procesamiento e indagado en sumario número 211 del presente año, que se sigue contra ella por uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial disponga la busca y captura de dicha procesada, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 15 de Noviembre de 1952.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Valentín Fernández. 4481

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —